



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

Armenia Quindío, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Verbal – Acción de protección al consumidor
Demandante:	Noralba Marulanda Uribe y otro
Demandado:	Grupo Natura Constructora S.A.S. y otros
Radicado:	630013103002-2019-00303-00
Asunto:	Pone en conocimiento resultados medida

1. Se pone en conocimiento las respuestas allegadas por el Banco de Bogotá S.A., frente a la medida cautelar innominada, decretada; obrante a los archivos Nro. 04 y 06 del expediente digital.
2. Se requiere a la parte para que, proceda a dar continuidad al perfeccionamiento de las medidas cautelares, en aras de agilizar la etapa de notificación a los codemandados.
3. Durante su vigencia, deberá tenerse en consideración lo preceptuado en el Decreto 806 de 2020, de Ministerio de Justicia y del Derecho, “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Jueza

S.V.

ESTADO No. 101

Hoy, 28/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria



Juzgado Segundo Civil del Circuito
Armenia

Firmado Por:

**IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

438561297d0233f17b3e64478516c41c48db449a0ca7b5ab6ecf9b51b0325948

Documento generado en 27/10/2020 03:45:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**